

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****213****ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

D. JOSE AGUSTIN RIFE FERNANDEZ-RAMOS, LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE.

HACE SABER: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 000190/2017 por cantidad instado por JOSE CASTELL BELMONTE, contra FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA, se ha dictado Decreto de fecha veintiuno de febrero de dos mil dieciocho cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

ACUERDO:

a) Declarar al/los ejecutado/s **FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA** en situación de **INSOLVENCIA** que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer, siendo la cantidad del principal de **6086,85 euros**.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa, una vez sea firme la presente resolución.

c) Tener por cumplido el trámite de anotación registral establecido en el art. 276.5 de la LRJS por constar que la parte ejecutada ha sido declarada insolvente provisional en la ejecución referida en el antecedente de hecho segundo del presente Decreto.

d) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188.2 LRJS.

Y para que sirva de notificación en forma a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en Calle RONDA DE PONIENTE,13 LOCALES E2 P1, 28760 TRES CANTOS (MADRID) expido el presente en Alicante a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho para su inserción en el B.O.P.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**(03/6.887/18)**